



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

LOBOS, 4 de Julio de 1986.-

Señor  
Intendente Municipal  
LOBOS.

Ref.: 17/86.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante sancionó en la fecha la :

-.ORDENANZA Nro 943.-

Artículo 1º.- Préstase acuerdo al D.E.M., para la designación de una Comisión Fiscalizadora de Vecinos de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza Nro 914/86, que estará integrada por las siguientes personas:

- RASQUETTI, Neri Alberto. -----
- VISCA, Juan José Ramón -----
- FERRO, Juan José -----
- BONGIOANNI, Omar Esteban -----

Será presidida por el primero y funcionará con dos de sus representantes.

Artículo 2º.- El presidente de la Comisión Fiscalizadora de Vecinos pasará a integrar la Comisión Especial de Otorgamiento de Facilidades de Pago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º) de la Ordenanza Nro 932/86.-

Artículo 3º.- Las funciones de la Comisión designada serán ad-honorem.

Artículo 4º.- Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS . FIRMADO HUMBERTO HUGO MAGLIONE - PRESIDENTE - JUAN JOSE SCASSO - SECRETARIO - - - - -

sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

258

7-786

*Juan José Scasso*  
SECRETARIO H.C.D.



*Humberto H. Maglione*  
PRESIDENTE H.C.D.